



## **LLAMADO A INTERESADOS PARA LA GENERACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE SEÑAL DE PARTIDOS DE LA 20° COPA NACIONAL DE SELECCIONES 2024 - CAT. ABSOLUTA DE LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR.**

La Organización del Fútbol del Interior (en adelante OFI) es la titular exclusiva para la República Oriental del Uruguay de los derechos de transmisión de la 20° Copa Nacional de Selecciones 2024 Categoría Absoluta de Clubes edición 2024, en sus diferentes modalidades.

De acuerdo con criterios de autonomía y discrecionalidad establecidos en el Estatuto de AUF; compartiendo OFI lineamientos de transparencia y competitividad previstos en el citado cuerpo normativo y en el marco del plan de fortalecimiento del fútbol profesional y amateur generado por AUF, OFI llama a interesados de acuerdo con las siguientes bases:

### **I) OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado determina las condiciones para la contratación de una o varias empresas para la generación, producción y entrega de la señal televisiva de los partidos de la 20° Copa Nacional de Selecciones, Categoría Absoluta, acorde a los estándares técnicos que se detallan en **Anexo 1** y de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### **1) Generación, producción y entrega de la señal televisiva:**

El objeto del llamado es concretar acuerdos con una o varias empresas para la generación, producción y entrega de señal televisiva en vivo o en diferido, para diferentes plataformas, de los partidos por la 20° Copa Nacional de Selecciones, en el lugar (Sectores), horarios y días que expresamente disponga el Consejo Ejecutivo de OFI.

Los interesados deberán encargarse de la generación, producción y entrega de la señal televisiva, para lo cual deberán contar con el servicio técnico necesario para su difusión y transmisión, de acuerdo con los requerimientos que surgen del **Anexo 1**.

Se deberá hacer cargo de todos los aspectos técnicos conexos y vinculados a la efectiva transmisión de los partidos, incluida la logística de los materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de la obligación de producción de la señal televisiva,

lo que incluye el traslado del personal técnico y su operativa, a la locación o instalaciones deportivas que establezca OFI dentro de sus facultades exclusivas de fijación del *lugar, días y horarios* donde se disputen los partidos.

En el presente llamado para la retransmisión de la señal televisiva OFI se reserva su comercialización directa a eventuales interesados, sin contraprestación alguna para el proponente técnico.

La transmisión, deberá contemplar durante su realización la posibilidad de introducir sobre impresos publicitarios a criterio de OFI según la comercialización de publicidad que esta determine, para cada encuentro y la entrega de señal “limpia”.

Será de cargo de la/s adjudicataria/s realizar los compactos y vídeos de los eventos, los que contendrán las instancias más importantes de los mismos o highlights, de acuerdo con lo que se establecerá en el contrato respectivo.

Una vez finalizada la transmisión se deberá entregar en un plazo máximo de 30 minutos un highlight con las jugadas más destacadas del encuentro, en formato digital mp4.

OFI tendrá el derecho de adjudicar a una o varias empresas la prestación de los servicios solicitados, dependiendo de la capacidad operativa que se proponga y demás condiciones de la propuesta.

La empresa adjudicataria se obliga a brindar y ceder gratuitamente a OFI las imágenes de los partidos que se requieran.

Se adjunta al presente documento, los requerimientos técnicos para la prestación del servicio solicitado como **Anexo I**.

OFI tendrá el derecho de adjudicar a una o varias empresas la prestación de los servicios solicitados, dependiendo de la capacidad operativa que se proponga y demás condiciones de la propuesta. Así como también, a comunicar las propuestas a quien entienda pertinente luego de evaluadas las mismas.

## **II) FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

### **1) Presentación de las propuestas:**

Los interesados deberán presentar sus propuestas detallando todos los servicios que están incluidos. Asimismo, deberá especificar los aparatos y sistemas que utilizará para la prestación del servicio ofrecido, con el detalle de su capacidad operativa y medios para la realización de estos.

Las empresas deberán explicitar los sistemas y equipamiento de respaldo y de contingencia que dispongan con informe técnico acreditando la funcionalidad de ellos.

También se deberá adjuntar a la propuesta, los recaudos establecidos que acrediten su inscripción en DGI, BPS, y demás organismos según certificados al día, si así correspondiere, con más una declaración expresa de mantenimiento de propuesta vinculante, por el plazo de 15 días hábiles, la cual podrá a solicitud de parte ampliarse por igual período.

Será de cargo exclusivo de la empresa adjudicataria los aportes, tributos e impuestos que pudieren corresponder según el régimen tributario aplicable.

## **2) Forma de presentación de las propuestas:**

Los interesados deberán presentar sus propuestas por escrito cuantificando, en forma precisa y separada, el precio, lo que compone la misma y la forma de pago de acuerdo con los requerimientos del presente llamado.

El precio por los servicios deberá cotizarse en dólares americanos, determinando la forma de pago por partido producido, individualizando en forma precisa el *Sector o los Sectores* en que se generará y producirá la señal (Anexo 1).

La propuesta deberá establecer el precio básico por las prestaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente llamado.

El proponente deberá indicar la disponibilidad de elementos y medios técnicos de última generación, criterios de innovación y arte, tomando en cuenta las facilidades de acceso para los compradores potenciales y los plazos de su implementación efectiva y puesta en práctica.

## **3) Derechos y obligaciones adicionales:**

El adjudicatario deberá producir a su exclusivo costo, los compactos de los eventos, para su posterior repetición dentro de nuestro país o en el exterior, según lo determine OFI.

OFI podrá autorizar a sus patrocinadores o sponsors oficiales el uso del compacto del evento en sus links, redes sociales o pautas publicitarias, sin generar derecho a compensación alguna en favor del adjudicatario.

OFI es la única titular y propietaria del producto televisivo, vídeos, compactos y similares cuya realización se cometa y de la totalidad de los derechos que de los mismos emanan, para su amplia difusión y comercialización.

#### **4) Derechos de propiedad intelectual y marcas:**

**4.1)** El interesado conoce y acepta que la totalidad de la emisión de la señal y sus contenidos se encuentran protegidas por las leyes de Propiedad Intelectual y demás normas concordantes, haciéndose responsable, en caso de ser licenciatario, por cualquier reclamo vinculado a su indebida exhibición y/o utilización.

**4.2)** El interesado declara y reconoce que los nombres, avisos comerciales, marcas y signos distintivos que se muestran en la señal, (colectivamente las “Marcas”) son de propiedad exclusiva del licenciante o de terceros, por lo que el interesado que sea licenciatario no ha adquirido y no adquirirá ningún derecho de propiedad intelectual respecto de las mismas como consecuencia del contrato a celebrar.

#### **5) Conocimiento y aceptación de las bases y condiciones:**

La presentación de cualquier interesado como proponente implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y bases establecidas en el presente llamado.

**6)** Los interesados que incluyan más de un ítem en su propuesta no podrán condicionar la misma a la adjudicación total de los rubros que ésta incluye.

**7)** Los interesados con la presentación de su propuesta acepta su adhesión a las políticas adoptadas por AUF y OFI en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En consecuencia el interesado se obligará a brindarle a OFI toda la documentación e información que ésta le solicite a los efectos de realizar un adecuado Procedimiento de Debida Diligencia de Clientes. Asimismo deberá guardar estricta reserva de la información de la que tenga acceso durante el proceso licitatorio con OFI; así como dar cumplimiento a las políticas de conflicto de intereses de AUF la que se extiende a OFI.

**8) Mejora de propuestas:** OFI podrá invitar a los interesados respectivos a mejorar sus propuestas en un amplio sentido del concepto de mejora.

OFI podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos interesados que precalifican a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad, modalidades del servicio y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, OFI podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos proponentes que la misma

seleccione a tal efecto, o rechazar las propuestas sin que implique responsabilidad de clase alguna para la misma.

**9) Consultas y aclaraciones:** Los interesados, podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre el contenido del presente documento a OFI a [gerencia@ofi.com.uy](mailto:gerencia@ofi.com.uy)

En ningún caso se admitirá la realización de consultas o pedidos de aclaración, luego de la presentación de las propuestas.

### **III) SOBRE LA ADJUDICACIÓN**

**10)** OFI podrá adjudicar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses institucionales, de acuerdo con los criterios detallados en el punto 11.

Asimismo OFI se reserva el derecho de elegir las propuestas que a su juicio ofrezca mayores ventajas, servicios o prestaciones efectivas, no siendo necesariamente las propuestas de menor precio las que resulten adjudicadas, salvo en igualdad de prestaciones e idéntica calidad de las mismas.

En cualquier caso OFI podrá rechazar la totalidad de las propuestas declarando desierto el llamado a interesados, por su sola voluntad y sin expresión de motivos, sin que ello implique responsabilidad de clase alguna ni derecho a favor de los proponentes.

Los proponentes por su presentación al llamado no generan ningún derecho respecto a la adjudicación final siendo potestad exclusiva de OFI adjudicar la propuesta que le resulte más conveniente o en su caso rechazar las mismas sin expresión de causa alguna de acuerdo con sus propios intereses.

La presentación de la propuesta por parte de los interesados, indica su aceptación a las condiciones, alcances y términos del llamado. Sin perjuicio de dicha conformidad, la misma no es vinculante para OFI hasta su eventual adjudicación.

### **IV) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**11)** Se tomará especialmente en cuenta el precio, la capacidad operativa del proponente, los servicios ofrecidos, los antecedentes comerciales, la experiencia y el tipo de trabajos similares realizados, el staff técnico, la disponibilidad de medios, los elementos técnicos y materiales de última generación a utilizar, propuestas técnicas innovadoras, propuestas de arte gráfico y sus conexos, otros servicios técnicos para la distribución y televisación del producto final y todo otro ítem que ofrezca a iniciativa del proponente.

La propuesta técnica podrá ser acompañada por documentos que certifiquen la experiencia en producción y realización de transmisiones en eventos deportivos similares de ser de su interés.

## **V) INTERESADOS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN**

**12)** Las propuestas podrán ser entregadas en forma personal, en sobre cerrado dirigidas a Gerencia de OFI sita en Héctor Gutiérrez Ruiz 1162/64 esquina Canelones, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, dentro del horario de 10:00 a 15:00 horas; o por correo electrónico: ***gerencia@ofi.com.uy*** dentro del horario previsto, hasta el día 18 de enero de 2024, hora 10.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo por OFI el día 18 de enero de 2024 vencido el plazo de presentación, levantándose acta de las propuestas recibidas e interesados que las presentaron.

En todos los casos las propuestas no serán de recibo, si no llegasen en forma previa y dentro del plazo de recepción estipulado, previo al momento de su apertura.

OFI, no será responsable por los problemas que pudieren ocurrir en la entrega de la propuesta en el caso de utilizarse correo certificado o correo electrónico.

Los interesados juntamente con su propuesta deberán acreditar la representación de la o las personas jurídicas que suscriban la propuesta mediante certificado notarial e individualizar e-mail de contacto y designación de la persona responsable a los efectos de cursar comunicaciones, para la implementación de la propuesta.

**13) Mora:** El adjudicatario, se constituirá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

**14) Multa:** Si el adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones en forma total o parcial, se establece una multa del 20% sobre el total del monto a cobrar. Sin perjuicio de ello OFI podrá, a su arbitrio, dar por rescindido el contrato de pleno derecho bastando una simple comunicación por telegrama colacionado de tal resolución del contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado, con más las multas no canceladas, y los daños y perjuicios que se irroguen.

**15) Plazo para la firma de los contratos.** Notificada la adjudicación de la o las propuestas, los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para suscribir el

respectivo contrato, el cual contendrá todas las disposiciones previstas en el presente documento, si por cualquier razón no se suscribieran los convenios, registrá entre las partes las cláusulas contenidas en este llamado a interesados.

**16) Domicilio y Notificaciones** En sus propuestas, los proponentes deberán constituir domicilio físico en la ciudad de Montevideo, y dirección en cuenta de correo electrónico a todos los efectos del presente llamado a donde deberán dirigir las notificaciones a realizar y que se constituyen como válidos a los efectos del presente llamado.

**17) Jurisdicción y legislación aplicable.** Los contratos se registrarán por la legislación de la República Oriental del Uruguay y las diferencias o controversias que eventualmente existieren se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

Consejo Ejecutivo de OFI

Montevideo, enero 16, 2024

## Anexo 1

### ESTANDARIZACIÓN DE GENERACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LA SEÑAL A 3 (Tres) CÁMARAS

Con el objetivo de estandarizar la generación, producción y entrega de señal de televisión de los partidos a emitirse de la 20° Copa Nacional de Selecciones de OFI, se establecen los requerimientos técnicos mínimos requeridos.

## CONECTIVIDAD

Todas las Sedes desde donde se transmitirá, deben de contar con 1 (uno) o más en caso de que los RH así lo soliciten servicio de internet, dedicado para la transmisión, con un ancho de banda de al menos 550/40 Mbps de velocidad.

## CÁMARAS

La transmisión deberá contar con al menos 3 (tres) cámaras profesionales (NO handycam, NO celulares), ubicadas 2 (dos) de ellas (cámaras 1 y 2) en posición central elevada y la tercera en el centro de la cancha a nivel de piso.

Estas deberán ser utilizadas en Trípodes y necesariamente contar con objetivos de distancia focal variada (no objetivos fijos)

Es de suma importancia que tanto las cámaras 1 y 2 estén elevadas, por lo que si la Sede no cuenta con una infraestructura necesaria para que estas se encuentren elevadas, la empresa proveedora del servicio de televisión deberá hacerse cargo también de proveer las plataformas de cámaras necesarias.

## MICRÓFONOS

La microfonía mínima para la transmisión será de 5 (cinco) micrófonos. 3 (tres) de ellos de mano para relator, comentarista y campo de juego; y los restantes 2 (dos) deberán ser direccionales para tomar el ambiente y ubicados cerca de las zonas técnicas de cada equipo.

## ENVÍOS

Cada proveedor de servicio deberá garantizar la entrega de la señal para al menos 4 RH, esta entrega deberá comenzar 30 minutos antes del inicio de la transmisión emitiendo un video con



audio para chequear calidad la misma.

Estos envíos deberán ser por SRT (o en su defecto RTMP a pedido del RH).

Las características mínimas del envío serán:

- Encoder: x264
  - Rate control: CBR (o Constant Bitrate)  
Keyframe Interval: 2
  - Bitrates y Resolución:
  - For 1080p:
  - 30fps with average bitrate of 4500 to 5000 kbits/sec (pudiendo ser más si el RH lo solicita)
  - 60fps with average bitrate of 5000 to 6500 kbits/sec (pudiendo ser más si el RH lo solicita)
- Audio Bitrate: 128 kbits/sec

## **GRÁFICOS**

Las transmisiones deberán contar con gráfica (reloj, marcador, cambios, etc.) por lo que será necesario contar con un equipo dedicado a esto.

Asimismo, OFI podrá o no hacerles llegar material para su reproducción durante la transmisión, estos pueden ser zócalos, spots u otros.

## **REPLAY**

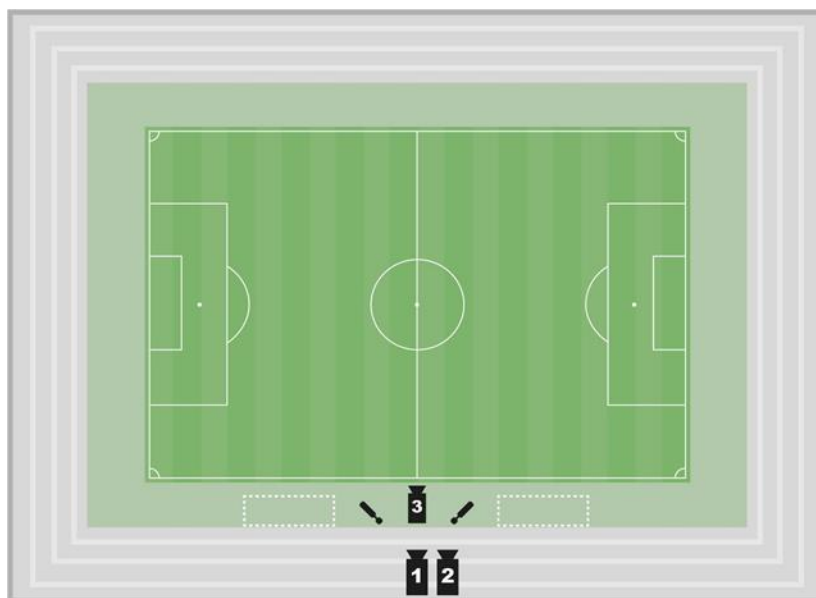
Las jugadas destacadas podrán o no ser emitidas durante la transmisión, pero si es esencial que la transmisión cuente con los equipos para generar Replay en vivo.

Una vez finalizada la transmisión se deberá entregar a OFI en un plazo máximo de 30 minutos un highlight con las jugadas más destacadas del encuentro, en formato digital mp4.

## **PRUEBAS**

Si así lo solicitasen los RH, los proveedores de servicio de televisión deberán coordinar una prueba de envío de señal en MD-1 a los parámetros que ellos dispongan.

## **UBICACIONES**



## SECTORES

1. Artigas Capital
2. Artigas Interior (Bella Unión)
3. Canelones Capital
4. Canelones Interior (Migues / Atlántida)
5. Cerro Largo Capital
6. Cerro Largo Interior (Río Branco: Absoluta / Vergara: Sub 18)
7. Colonia Capital
8. Colonia Interior (Nueva Helvecia)
9. Durazno Capital
10. Durazno Interior (Sarandí del Yí)
11. Flores
12. Florida Capital
13. Florida Interior (Casupá)
14. Lavalleja Capital
15. Lavalleja Interior (Batlle y Ordoñez: Absoluta / Varela: Sub 18)
16. Maldonado Capital
17. Maldonado Interior (Zona Oeste / Jugarán en Pan de Azúcar y Piriápolis)
18. Paysandú Capital
19. Paysandú Interior (Guichón)
20. Río Negro Capital
21. Río Negro Interior (Young)
22. Rivera Capital
23. Rivera Interior (Tranqueras)
24. Rocha Capital
25. Rocha Interior (Chuy / Castillos)
26. Salto Capital
27. Salto Interior (Colonias Agrarias)

28. San José Capital
29. San José Interior (Ecilda Paullier)
30. Soriano Capital
31. Soriano Interior (Dolores). Jugarán también en canchas de Carmelo y Nueva Palmira)
32. Tacuarembó Capital
33. Tacuarembó Interior (San Gregorio de Polanco)
34. Treinta y Tres Capital
35. Treinta y Tres Interior (Cerro Chato)

